



RESOLUCION DE ALCALDIA N°046-2021-A/MDC

Carabayllo, 14 de junio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

VISTOS: El Informe N°297-2021-SGP-GPPCI/MDC, de fecha 13 de junio de 2021, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; El Informe N°0117-2021-GPPCI/MDC, de fecha 14 de junio de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; El Informe Legal N°166-2021-GAJ/MDC, de fecha 14 de junio de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Memorandum N°530-2021-GM/MDC, de fecha 14 de junio de 2021, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional correspondiente a la Incorporación de Mayores Ingresos del ejercicio fiscal 2021;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 050-2020/MDC, de fecha 30 de diciembre de 2020 y Resolución de Alcaldía N°122-2020-A/MDC, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó y promulgó, respectivamente, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por un monto ascendente a S/75'876,312.00;

Que, el Artículo 2 del Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: *"2.1 Adicionalmente a los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige por los siguientes principios: 1. **Equilibrio presupuestario:** Consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente. (...) 11. **Anualidad presupuestaria:** Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios"*.

Que, asimismo, el Artículo 50° del referido Decreto Legislativo N° 1440, precisa: *"50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en*



consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad”;

Que, mediante el informe N°0117-2021-GPPCI/MDC, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, y el Informe N°0297-2021-SGP-GPPCI/MDC, la Subgerencia de Presupuesto; respectivamente, remiten la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, correspondiente a la Incorporación de Mayores Ingresos al cierre del mes de mayo 2021, mediante Crédito Suplementario, s, desagregado en el Rubro 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por el importe de S/869,833.00 (Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Tres con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro Esp det	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Transferencia de Recursos	Diferencia (mayores ingresos)
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	954,747	1,824,580	1,824,580.00	869,833.00
1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	582,160	582,160	291,080.00	-291,080.00
1.4.1.4.1.5 CANON HIDROENERGETICO	191,864	191,864	126,238.67	-65,625.33
1.4.1.4.1.6 CANON PESQUERO			41.64	41.64
1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS	180,723	1,050,556	1,407,219.69	1,226,496.69
TOTAL	954,747	1,824,580	1,824,580.00	869,833.00

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N°166-2021-GAJ/MDC, opina favorablemente respecto a la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional en la modalidad de Crédito Suplementario por Mayores Ingresos, por encontrarse conforme a ley; y, mediante Memorandum N°530-2021-GM/MDC, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaria General para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, correspondiente a la Incorporación de Mayores Ingresos del ejercicio fiscal 2021, mediante la modalidad de Crédito Suplementario, por la suma de **S/869,833.00 (Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Tres con 00/100 Soles)**, desagregado de acuerdo al numeral 2.4 del Artículo 2, del Decreto de Urgencia N° 24-2021, conforme al siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
TIPO DE MODIFICACION: CREDITO SUPLEMENTARIO
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO	
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	
0003 0030 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0031	
Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	241,100
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	241,100
5 GASTOS CORRIENTES	241,100
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	241,100
0004 0030 3000356 5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 05 014 0031	
Meta: 00001 - 0106656 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	14,400
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	14,400
5 GASTOS CORRIENTES	14,400
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	14,400
0007 0036 3000848 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 055 0124	
Meta: 00001 - 0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	131,747
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	131,747
5 GASTOS CORRIENTES	131,747
2.3.2 7.7 2 SERVICIO DE REMEDIACION AMBIENTAL	99,847
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	319,000
0056 9002 3999999 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES 17 055 0125	
Meta: 00001 - 0001508 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES	90,720
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	90,720
5 GASTOS CORRIENTES	90,720
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	90,720
0057 9002 3999999 5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL 15 036 0074	
Meta: 00001 - 0012664 MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO	25,787
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	25,787
5 GASTOS CORRIENTES	25,787
2.3.2 4.3 1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	25,787
0080 0030 2237180 6000040 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA 05 014 0031	
Meta: 00001 - 0257937 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYILLO - LIMA -	366,079
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	366,079
6 GASTOS DE CAPITAL	366,079
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	366,079
TOTAL:	869,833
PRESUPUESTO DEL INGRESO	
RB TT G SG SGD ESP ESPD	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	869,833
14.1.4.2 1 REGALIAS MINERAS	869,833
TOTAL:	869,833

Artículo Segundo.- FORMALIZAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Ejercicio Fiscal 2021, mediante la modalidad de Crédito Suplementario por el monto de **S/869,833.00 (Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Tres con 00/100 Soles)** en la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, en el Rubro 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, conforme a lo siguiente:

Rubro: 18 Nota modificatoria N°0000000639 que forma parte de la presente Resolución



Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, la remisión de la presente Resolución y las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ
ALCALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
 PROVINCIA : 01 - LIMA
 PLIEGO : 06 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO [301255]

MES: JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD: 14/06/2021
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS DEL RUBRO 18 REGALIAS MINERAS, DE ENERO A MAYO DEL 2021.

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 14/06/2021
 DOCUMENTO: 102 | R.A.N°46-2021-A/MDC

NOTA 0000000639

PRESUPUESTO DEL GASTO		
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0003 0030 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0031		
Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		241,100
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		241,100
5 GASTOS CORRIENTES		241,100
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		241,100
0004 0030 3000356 5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 05 014 0031		
Meta: 00001 - 0106656 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA		14,400
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		14,400
5 GASTOS CORRIENTES		14,400
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		14,400
0007 0036 3000848 5006159 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 055 0124		
Meta: 00001 - 0236234 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		131,747
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		131,747
5 GASTOS CORRIENTES		131,747
2.3.2 7.7 2 SERVICIO DE REMEDIACION AMBIENTAL		99,847
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		31,900
0056 9002 3999999 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0001508 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES		90,720
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		90,720
5 GASTOS CORRIENTES		90,720
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		90,720
0057 9002 3999999 5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0012664 MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO		25,787
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		25,787
5 GASTOS CORRIENTES		25,787
2.3.2 4.3 1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS		25,787
0080 0030 2237180 6000040 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA 05 014 0031		
Meta: 00001 - 0257937 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADNA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA -		366,079
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		366,079
6 GASTOS DE CAPITAL		366,079
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		366,079
TOTAL:		869,833

PRESUPUESTO DEL INGRESO		
RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		869,833
1.4.1 4.2 1 REGALIAS MINERAS		869,833
TOTAL:		869,833

